

REQUISITOS FIANZAS FISCALES PERSONA MORAL

- 1. Documento Fuente (notificación, resolución y juicio de nulidad)
- 2. Acta Constitutiva Modificaciones y Poderes en caso de haberlos
- 3. Copia de Identificación Oficial del Representante Legal (con facultades de Dominio)
- 4. Copia de la Cédula de R.F.C.
- 5. Alta en Hacienda (R-1)
- 6. Estados Financieros del Ejercicio en Curso con una antigüedad no mayor a 3 meses y al cierre de diciembre 2017, firmados por el Rep. Legal y el Contador de la Empresa (incluyendo copia de Cédula Profesional del Contador) con la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la Empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas y asimismo asumo cualquier responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.
 - 7. Declaraciones Anual (ultima)
 - 8. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
 - 9. Currículo Empresarial
 - 10. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
 - 11. Entrevista a personas Morales (**)
 - 12. Autorización consulta buró
 - 13. Carta articulo 143 codigo fiscal

OBLIGADO SOLIDARIO

- 1. Copia de Identificación Oficial
- 2. C.U.R.P.
- 3. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
- 4. Escrituras del Bien Inmueble en Garantía
- 5. Última boleta predial del Bien o Avalúo
- 6. Acta de matrimonio
- 7. Entrevista a personas Físicas (**)
- 8. Consulta a buro favorable
- 9. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)

En caso de estar casado bajo sociedad conyugal es necesaria la firma del(a) conyugue con los siguientes documentos;

- 10. Copia de Identificación Oficial
- 11. Comprobante de domicilio (Luz, Agua, Predial, Teléfono)
- 12. Entrevista a personas Físicas (**)
- 13. Consulta a buro favorable
- 14. Contrato Solicitud de Fianza debidamente requisitado y firmado (**)
- 15. Carta articulo 143 codigo fiscal

<u>Para este tipo de fianzas se requiere que el inmueble este libre de gravamen, se ratifique an te la CNSF o corredor y se inscriba en el RPP.</u>

El costo de la investigación y afectación es adicional al costo de la fianza, y estos dependerán de donde se ubique la propiedad en garantía.

<u>La ratificación de contratos puede ser ante la CNSF donde la misma no tiene costo o bien ante corredor la cual tiene un costo de \$2,</u>500<u>.00</u>

(**) Estos formatos los proporcionamos nosotros, o puede llenarlos y/o bajarlos de internet directamente en nuestra página WEB. www.fianzas24horas.com.mx

(***) Para la Ratificación de firmas del contrato de afianzamiento será necesario presentar original y copia de identificación Oficial. Si el propietario(a) es casado(a), deberá presentar Acta de Matrimonio en original y copia. Para el caso de que se requiera gravar el inmueble, será necesario pagar los derechos de anotación en el R.P.P., así como los honorarios del gestor. Dicho trámite lo realiza directamente la afianzadora sin excepción alguna.